



Cámara de Diputados declara la constitucionalidad de la supremacía legislativa tras validación fast track en los congresos locales

La Cámara de Diputados declaró este jueves como constitucional el dictamen de la supremacía legislativa, que establece que las adiciones o reformas constitucionales no se puedan impugnar.



El dictamen se remite ahora a la Cámara de Senadores, donde tras ser declarado constitucional, se tiene previsto que se hará llegar a la presidenta Claudia Sheinbaum este mismo día para su posterior promulgación.

Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, subió a tribuna antes de que se hiciera la declaratoria, y resaltó la “complejidad” de aprobar en tiempo récord el dictamen, reconociendo que la mayoría calificada en los congresos locales y en ambas cámaras es producto de “el apoyo y la confianza del pueblo de México”.



“Es poco conocido la complejidad de lo que es el órgano reformador constitucional; mayorías calificadas en ambas cámaras, mayoría de legislaturas en el país; todos son representantes populares electos por la mayoría del pueblo, por eso en la historia no ha sido posible reunirlos tan fácilmente (...) tuvo que reunirse a tres partidos para poder lograr los cambios a la Constitución”.

El dictamen tomó rango constitucional luego de que 23 congresos locales lo avalaron tras la aprobación en la Cámara de Diputados la noche de ayer.

Para lo anterior, la reforma requería la aprobación de al menos 17 congresos locales.

Para la tarde de hoy, la reforma ya contaba con la aprobación de los congresos de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

Antes de que comenzara la sesión del pleno, los diputados del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión anunciaron que no asistirían a la declaratoria de validez a la reforma de supremacía constitucional.

“Obviamente, por dignidad, por respeto al país, las y los diputados del PAN no vamos a asistir y no vamos a existir porque este acto es un acto cínico, aberrante. Apenas ayer, apenas ayer, la Cámara de Diputados, con su mayoría aplastante de oficialismo, aprobó esta reforma. No le dieron ni 24 horas para que los congresos locales la aprobaran”, afirmó la panista Noemí Luna, coordinadora de la bancada.

La minuta modifica los artículos 105 y 107 de la Carta Magna para establecer como improcedentes las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y juicios de amparo que busquen detener las reformas a la Constitución.



Los Comités de Evaluación del Poder Judicial tendrán hasta el lunes 4 de noviembre para presentar la convocatoria para seleccionar a los aspirantes a jueces federales, magistrados y ministros, así lo afirmó Ricardo Monreal.

El legislador afirmó que las tres quintetas tendrán independencia para definir el proceso de evaluación, aunque existe la posibilidad de homologar los mecanismos.

“Tienen autonomía los tres comités y tienen independencia para realizar incluso la convocatoria, en lo personal creo que la convocatoria debería ser uniforme, es decir similar la de los tres poderes”, comentó.

Al aparecer el ministro en retiro Arturo Zaldívar en la lista de integrantes del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, su imparcialidad podría ponerse en duda, dado que es una persona afín a la 4T. Sin embargo, Ricardo Monreal afirmó que confía en su objetividad.

“Yo tengo una opinión positiva de Zaldívar nunca lo vi de militante, no lo he visto inscrito y no hay impedimento jurídico porque dice la ley que para ser miembro del comité de evaluación se requiere fundamentalmente tener experiencia de cinco años y no haber sido dirigente de algún partido político, yo creo que eso no le va a restar objetividad en la selección de perfiles para ser jueces, ministros, para ser magistrados”, afirmó Monreal.

Al cuestionarle al legislador zacatecano sobre si la reforma al Poder Judicial también debería obligar a los exministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga Sánchez Cordero y Arturo Zaldívar, de suspender sus haberes de retiro, aseguró que no es retroactiva para quienes ya concluyeron su servicio. “Lo que definan cada uno de los ministros retirados con sus prestaciones es cuestión personal”, aseguró.

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LATINUS

1

01-11-24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

“La ley no lo contempla así, la ley habla de los que están en funciones, no sólo el ministro en retiro Zaldívar, ni la ministra en retiro Olga Sánchez, todos los ministros que han dejado el Poder Judicial gozan de esas prerrogativas, de esos haberes de retiro sin excepción”, señaló el coordinador de la bancada morenista.

<https://latinus.us/mexico/2024/10/31/camara-de-diputados-declara-la-constitucionalidad-de-la-supremacia-legislativa-tras-validacion-fast-track-en-los-congresos-locales-127322.html>